

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que CASUR no ha dado respuesta a nuestro requerimiento mediante el oficio 296 del 12 de julio de 2022

Armenia Q., agosto 30 de 2022

Nelcy Ensueño Durán Tapias
Auxiliar judicial IV

Proceso : Verbal Sumario- Fijación de cuota alimentaria
Radicación : Nro. 2020-00102
Ndt.

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Agosto treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia que antecede, y teniendo en cuenta lo manifestado por la señora Diana María Ospina que representa a su menor hija Valeria Naranjo Ospina, en cuanto que no le han consignado por parte de CASUR, los descuentos hechos por nómina al señor HERNAN NARANJO PATIÑO, pues desde el mes de mayo de 2022, no recibe la cuota alimentaria.

El despacho en atención a las varias solicitudes de la interesada en ese sentido, dictó auto del 06 de julio de 2022, en el que requiere al pagador y le hace las advertencias contenidas en el art. 130 de la Ley 1098 de 2006, so pena de iniciar el incidente de desacato por el incumplimiento a la orden judicial.

Ahora bien, como no han dado respuesta al requerimiento que les fue comunicado mediante el oficio No. 296 del 12 de julio de 2022, y antes de dar apertura al incidente, se les concede un término de 5 días contados a partir de la notificación que se les haga de este auto, para que expliquen las razones por las cuales no han consignado los dineros desde mayo de 2022 descontados al señor Hernán Naranjo Patiño a la cuenta que para ello abrió la interesada en el Banco Fallabela No. 115080255414 a nombre de DIANA MARÍA OSPINA RAMÍREZ c.c. 42.153.131.

Vencido los términos antes mencionados sin que haya respuesta para cumplir con este requerimiento, se procederá a dar apertura al incidente de sanción al pagador conforme lo señalado en la norma citada.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ,

GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR



RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 31-08-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA